



RESOLUCION R-Nº 03242025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2025

Expte. Nº 96/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la necesidad de continuar con la rendición de cuentas por la compra de los equipos aprobados en el marco del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha compra fue aprobada mediante RESOL-2022-281-APN-MCT y su modificatoria RESOL-2022-308-APN-MCT del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

QUE en virtud de los plazos indicados por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación en su adenda del Convenio CONV-2022-93183387-APN-MCT, este Rectorado afecta a la Cra. María Andrea MURILLO y al Lic. Sebastián Federico VILLALBA, personal nodocente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para que se encarguen de dicha tarea con el cumplimiento de sesenta (60) horas extras durante los meses de marzo y abril del corriente año.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del siguiente personal nodocente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06, por los meses de marzo y abril de 2025, a los efectos de que realicen la rendición de cuentas por la ejecución del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA", con el cumplimiento de sesenta (60) horas mensuales para cada uno:

- Cra. María Andrea MURILLO
- Lic. Sebastián Federico VILLALBA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA